

## De los timoto-cuicas a la invisibilidad del indígena andino y a su diversidad cultural<sup>1</sup>

Luis Bastidas Valecillos<sup>2</sup>  
Universidad de Los Andes Mérida

### Resumen

A través de la metodología etnohistórica, el autor plantea como desde el momento de la llegada de los españoles a la Cordillera Andina de Mérida se intentó asimilar al indio a la cultura dominante, a pesar de la diversidad étnica y cultural existente, actitud que perduró durante los tres siglos de la colonia y se perpetuó en los siglos XIX y XX, no sólo al seguir una política donde se trató, inclusive, por medios jurídicos de invisibilizar al indígena. También plantea la utilización errónea del término Timoto-cuicas, por parte de la historiografía oficial y la etnología tradicional, pues considera que tal término es homogeneizador e invisibilizador al igual que las políticas coloniales y republicanas. Finalmente expone una reseña histórica de los actuales Timote, así como la visión de la historias que manejan los Timote y la resistencia que estos y otras comunidades de Mérida y Venezuela han mantenido a pesar de los intentos asimilacionistas e invisibilizadores inducidos desde las elites de la sociedad criolla.

**Palabras claves:** Indios, Mérida, Invisibilización, Asimilación.

### Abstrac

The author shows how the Indian tried to adapt himself to the dominant culture, beyond the cultural difference, since the arrival of the Spanish until the XX Century, When, even through the courts, it has been tried to hide the Indians. He also tries to demonstrate the erroneous use of the term 'timoto cuica', then, according to him, this term is as well formed to ignore the different Indian cultures, contributes to their apparent absence, as if they would exist no more. He ends with a proof of the existence and problems of the Timote, still existing today.

**Key-words:** Indians, Mérida, Invisibilization, Assimilation.

El Estado andino de Mérida, al igual que las demás entidades político-administrativas de Venezuela, es un estado pluriétnico y multicultural, aun cuando su diversidad étnica y cultural se ha negado sistemáticamente, diversidad que al igual que en las restantes regiones del territorio nacional existe desde la época prehispánica.

En el mismo instante que los primeros conquistadores se adentraron en las Sierras Nevadas notaron la presencia de varios grupos étnicos diferenciados entre sí, veamos qué nos dice al respecto Fray Pedro de Aguado, en relación a Mérida:

Los naturales de esta provincia es gente toda en general desnuda y casi una lengua, pero la sierra nevada y pueblo de los españoles dividen o distinguen y apartan dos maneras de gente; que la del pueblo para arriba toda es la más gente de tierra fría, de buena disposición y muy crecidos, los cabellos cortados por junto a las orejas y los miembros genitales sueltos y descubiertos: las mujeres traen cierta vestidura sin costuras, hecha a manera de Saya, que los españoles llaman Samalayetas, que les cubre casi todo el cuerpo; tráenlas asidas por sobre un hombro y ceñidas por la barriga, para que hagan uno senos como alforjas, en que meten todo lo que pueden haber y coger.

*La gente del pueblo para abajo es mas menuda y muy ajudiada: tren los cabellos largos, andan desnudos, como los demás, y son para menos trabajo; traen los genitales atados recogidos a un hilo que por pretina se ponen por la cintura, y las mujeres tienen o traen vestidas las samalayetas que las demás que arriba he dicho, que son de algodón. Hay entre ellos principales, a los cuales llaman cepos, pero son de poca estimación y respeto, que no son tan obedecidos como en otras partes, excepto aquellos que por su tiranía y valentía se apoderaban con ayuda de sus parientes, en otras gentes, estos eran de gran veneración entre ellos. (Aguado, 1987: 454-455)<sup>3</sup>*

El mismo Aguado, en relación a las poblaciones que ocupaban el lugar que hoy conocemos como Acequias, señala:

*... le llamasen el valle de las Acequias, y hasta ahora no se ha hallado que todo este valle tenga nombre propio, sino como poco a dije, cada barrio o pueblo de indios tiene su nombre y apellido.* (Aguado, 1987: 406)

Mientras que al describir a las poblaciones de Aricagua agrega:

*... pero por todo lo alto del páramo vieron claramente ser aquella tierra de raras poblaciones, aunque bien largas.* (Aguado, 1887: 424)

También los documentos de archivo dan un panorama más o menos amplio de la diversidad cultural existente en la región andina en la época colonial, pues los españoles al hacer sus fundaciones reducían a un solo pueblo varias encomiendas que a su vez estaban constituidas hasta por tres parcialidades o comunidades, tomemos los ejemplos de Lagunillas, Chiguará y Timotes.

En 1602 Lagunillas recibe la visita del oidor Antonio Beltrán De Guevara, quien intenta fundar un pueblo en el sitio denominado Jamún, con todas las comunidades o parcialidades que conformaban la encomienda de Antonio Reinoso; lo mismo tratará de hacer posteriormente en 1619 el visitador Alonso Vázquez de Cisneros, con la novedad que ahora el pueblo se funda con las siguientes encomiendas y parcialidades: Xamuen, Cases, y Mucuno (encomienda de Antonio de Reinoso), Aricagua, Mucuhum, y Lagunillas (encomienda de Fernando López de Arrieta), Tibagay, (encomienda de Juan de Carvajal), Mucusnumpu (encomienda de Joan de Vergara), Barbudos, Mococho, y Mochabas (encomienda de Pedro Marques de Estrada). (A.H.N, E.C. col Ciudades de Venezuela, R18: 182-186).

No obstante en la visita de 1656, iniciada por el oidor Juan Modesto de Meler y concluida por Diego de Baños y Sotomayor, encuentra nuevamente despoblada la localidad de Jamuen, ordenando el visitador nuevamente su fundación, la cual concluye en enero de 1657. (A.G.I, E.C, Col. Los Andes, T IX: 472).

En el caso de Chiguará, comunidad agregada al pueblo de La Sabana; desde su adhesión al mencionado pueblo comenzaron los conflictos con los sabaneros y las huidas por parte de los chiguaraes a sus tierras ancestrales alegando que eran enemigos naturales de los indígenas de La Sabana, y en la visita de 1657 piden al visitador Diego de Baños los separe de La Sabana:

*que los yndios del pueblo de Chiguará no es posible puedan estar poblados en esta población porque de mas de ser contraria su lengua a la que hablan los yndios de La Zabana son contrarios los unos a los otros y así an pedido al Sr Oydor les pueble donde oy estan por ser aquel sitio comodo para la conseuación de los naturales (A.G.I. E.C. Col. Los Andes, T VII: 130).*

Mientras que para Timotes el visitador Alonso Vázquez de Cisneros ordena el 11 de septiembre de 1619 fundar el pueblo de Timotes con las Comunidades de: Mucuxaman, Quindora y Chiquimpu (encomienda de Gracia Martín Buena vida), Mucumbas, (encomienda de Pedro Rivas) y los indios Mucuguá de La Mesa de Capitanejo (encomienda de Lorenzo Cerrada), en el sitio de Mucurugun (A.H.N, E.C, Col Ciudades de Venezuela R 18/19: 244).

Todas esta fundaciones y refundaciones tenían como objetivo esencial minimizar e invisibilizar la diversidad cultural indígena e irlos incorporando al modelo sociocultural español.

Luego los precursores de la historia y etnología andina también nos presentan su visión sobre los diferentes grupos que poblaron la cordillera andina-venezolana; según Julio César Salas, los pueblos indígenas de Mérida poseían las mismas costumbres y nexos estrechos lingüísticamente, no obstante plantea el tema de la diversidad cultural y étnica en la cordillera de Mérida:

*La familia indígena que convencionalmente apellidamos Chama la componen multitud de tribus independientes que para la época de la conquista habitaban el territorio del actual Estado Mérida de Venezuela,*

*naciones que poseían unas mismas costumbres y nexos muy estrechos entre sus diferentes lenguas... Es de advertir que pertenecen también al territorio de este Estado Mérida otras tribus de parecidas ó diferentes costumbres... Giros, Quinoes, Timoties, Torondoyes, Bobures, etc. En cuyos idiomas se encuentra raramente la raíz mucu ó mgo, por lo cual y por ser muy belicosas no conviene apuntarlas ó clasificarlas como familia Chama, gentes éstas de gran suavidad de costumbres. (Salas, 1971:143)<sup>4</sup>*

Además, a esta diversidad étnica a nivel de población autóctona, tenemos que agregar no sólo los blancos peninsulares y los blancos criollos sino también a la población negra asentada en diversas zonas de la geografía andina:

*Los esclavos traídos a la Cordillera de Mérida ... 'pertenecían a grupos étnicos y culturales tan diversos que en muchos casos lo único que tenían en común era ser esclavos', de manera que el contacto inter-étnico constituía elemento importante en la vida diaria del esclavo, con lo que las manifestaciones culturales de cada día se enriquecían en forma variada y continua; esto iba a significar que las relaciones de aparejamiento entre uno y otro sexo y en los contactos humanos en base a la estratificación por edades estaba influenciada por los orígenes étnicos a que se corresponde los siervos, puesto que cada uno encerraba una particular noción sobre el ser humano y su relación con su entorno socio-cultural y epistemológico (Rodríguez, 1985:26).*

#### **Algunas consideraciones sobre el termino Timoto-Cuicas**

Ahora bien, veamos la interpretación que hace Miguel Acosta Saignes de las clasificaciones hechas por los cronistas, y por los precursores de la etnología andina en relación a la denominación dada a los primeros pobladores de los andes venezolanos:

Haciendo referencia a Salas, señala que:

*Salas, con el criterio de los cronistas de los siglos XVI y XVII, distinguió los grupos andinos por su belicosidad, pero intentó también una agrupación de tipo lingüístico, basada en la radical mucu. A las tribus pacíficas de los*

*Andes las denominó 'convencionalmente', como él mismo expresa, con el nombre de Uribantes y a las poseedoras de la radical toponímica mucu las juntó bajo el nombre genérico de Chamas (Acosta, 1952:5)<sup>5</sup>*

En relación a la clasificación hecha por el Padre Aguado, toma la siguiente cita de éste:

*Hay en estas provincias dos parcialidades de gentes: los unos se dicen Cuicas y los otros Timotes. Los Timotes es gente más Belicosa y guerrera e indómita y caen hacia los confines de Mérida. Los Cuicas caen hacia las otras partes. Es gente más mansa y doméstica... (Aguado cit. por Acosta, 1954:6)*

Citando a Piedrahita, señala que éste recogió la misma clasificación de Aguado, y nos indica la siguiente:

*Al poniente del Tocuyo —escribía Piedrahita— se prolonga por más de treinta leguas doblada una provincia que se dividen dos numerosas naciones o parcialidades de Cuicas y de Timotes. Estos últimos indomables, desabrios y guerreros; los primeros pacíficos y apacibles y en lo general sueltos y para mucho trabajo... (Piedrahita cit. por Acosta, 1954:6).*

Finalmente Acosta Saignes cita a Briceño Iragori y señala que:

*Para nuestro propósito la clasificación de Mario Briceño Iragorri, quien explica la denominación Timoto-Cuica: 'La primera clasificación de los cronistas la han seguido los estudiosos etnólogos merideños Tulio Febres Cordero, Julio C. Salas y José Ignacio Lares, y también Oramas, de Caracas. Salas ha introducido dos divisiones principales entre las tribus pobladoras de Mérida y Trujillo: Los Mucos, debido a la toponimia Mu, Muco, Moco, y los Gua o Giros, por la misma razón esta otra toponimia. El Señor Lares dio el primer paso hacia la comprensión del problema geográfico de la distribución de las tribus de Mérida, al dar la denominación de Timotes tanto a las aguende del Páramo de Cerrada como a las que desde allí se extienden hasta los límites del Táchira. Jahn, después de estudios más detenidos, en presencia de los vocabularios recogidos*

*en los Andes, concluyó por llamar Timotes a la larga familia aborígen que desde los límites de Trujillo con Lara se prolonga hasta La Grita del Estado Táchira. Nosotros, conforme a esta clasificación propusimos denominar Timoto-Cuicas a esta familia, evitando así por fusión de palabras convencionales con las que han venido denominado aisladamente los grupos principales, las confusiones que a primera vista pudieran surgir (Acosta: 1964. 6-7).*

De la cita anterior se desprende la manera errónea en que fue concebido el término, pues se observa poca rigurosidad a nivel etnológico, arqueológico y lingüístico al proponer la utilización del término Timoto-Cuicas, como nombre general de los indígenas que ocupaban Los Andes venezolanos a la llegada de los españoles; ya Clarac (1985) había hecho notar la arbitrariedad del nombre Timoto-Cuicas, en esa misma investigación propuso utilizar siguiendo a Julio César Salas el término Mucu-Chamas, en una investigación posterior, gracias a los avances de la investigación como a los aportes hechos por investigadores colombianos, particularmente los trabajos de Osborn (1985) propone utilizar el nombre de THA – KU'WA utilizado hoy por los indígenas tunebos al referirse a los antiguos pobladores de Mérida a quienes consideran sus antepasados:

*El nombre particular del grupo de Mérida habría sido «THAKUWA» o THA –K-U'WA, lo que significaría en tunebo «Gente mayor» o «Gente hacia atrás». Habrían tenido una primera migración hacia Colombia desde una montaña sangrada llamada KAROUWA, y desde una importante laguna, siguiendo la ruta de las tijeretas (golondrinas) (Clarac:1996. 26).*

A pesar de estas investigaciones el término Timoto-Cuica propuesto por Briceño Iragorri en la década del 20 del siglo pasado, tuvo y sigue teniendo un gran auge, pues dicho término no sólo se ha usado para referirse a los antiguos habitantes de Mérida y Trujillo, como lo propusieron Iragorri y Acosta, sino que también se hizo extensivo a los antiguos pobladores del hoy Estado Táchira.

### **Del Indio asimilado al Indio invisibilizado en la Venezuela de los Siglos XIX y XX**

Si bien es cierto que luego de la conquista armada y violenta y adentrado ya el proceso colonial, se dictaron innumerables leyes y ordenanzas con el objetivo de proteger al indígena, también es cierto que el modelo que imperó fue el asimilacionista. Dicho modelo tenía como finalidad homogeneizar a los aborígenes en todos los planos, así tenemos que en el plano religioso se fue imponiendo el cristianismo como única práctica religiosa; en el lingüístico, el castellano como idioma oficial, en el plano político se inserta el orden monárquico y en el económico se instaura el régimen de la propiedad privada de la tierra, sin olvidar los demás aspectos de la vida indígena que también van a sufrir transformaciones debido a la imposición del modelo cultural español. Todo lo anterior tenía como objetivo, al igual que en el resto de América, invisibilizar la cultura indígena y por ende al indio.

En la época post independentista se presenta cierta preocupación por la cuestión indígena, sin embargo puede apreciarse que la idea será insertar al indígena en el nuevo modelo político de la naciente república, siempre con la finalidad de equiparlo al ciudadano criollo y así no sólo lograr su invisibilidad sino despojarlo de los pocos beneficios que obtuvo durante la colonia.

La Constitución Federal para los Estados Unidos de Venezuela, de 1811, elaborada por los representantes de: Margarita, Mérida, Cumaná, Barinas, Barcelona, Trujillo y Caracas, en su artículo 200 dispone lo siguiente:

*Como la parte de ciudadanos que hasta hoy se ha denominado Indios no ha conseguido el fruto apreciable de algunas leyes que la Monarquía Española dictó a su favor, porque los encargados del gobierno en estos países tenían olvidada su ejecución; y como las bases del sistema de gobierno que en esta Constitución ha adoptado Venezuela no son otras que la justicia y la igualdad, encarga muy particular a los Gobiernos provinciales, que así como han de aplicar sus fatigas y cuidados para conseguir la ilustración de todos los*



*habitantes del Estado, proporcionarles escuela academias y colegios en donde aprendan todos los que quieran los principios de la Religión, de la sana Moral, de la política, de las ciencias y artes útiles y necesarias para el sometimiento y prosperidad de los pueblos, procuren por todos los medios posibles atraer a los referidos Ciudadanos naturales a estas casas de ilustración y enseñanza, hacerles comprender la íntima unión que tienen con todos los demás Ciudadanos, las consideraciones que como aquellos merecen del Gobierno, y los derechos de que gozan por el hecho de ser hombres iguales a todos los de su especie, a fin de conseguir por este medio sacarlos del abatimiento y rusticidad en que los ha mantenido el antiguo estado de las cosas, y que no permanezcan por más tiempo aislados y aún temerosos de tratar con los demás hombres prohibiendo desde ahora, que puedan aplicarse involuntariamente a prestar sus servicios a los Tenientes o Curas de sus parroquias, ni a otra persona alguna, y permitiéndoles el reparto de la propiedad de las tierras que les estaban y de que están en posesión, para que a proporción entre los padres de familia de cada pueblo, las dividan y dispongan de ellas como verdaderos señores, según los términos y reglamentos que formen los gobiernos provinciales. (Armellada, 1977:17-18)<sup>5</sup>*

Del artículo anterior se desprende claramente que la imposibilidad que prevaleció durante la conquista y colonia para entender que se estaba frente a otras culturas sigue prevaleciendo en la época republicana.

Entre los comentarios que se pueden hacer al artículo 200 de la Constitución de 1811, tenemos:

a) Podríamos preguntar ¿quién les da la potestad a los legisladores para extinguir a los Indios a partir del 21 de diciembre de 1811?, al promulgarse la primera constitución de Venezuela, pues el artículo 200 es muy claro al afirmar que dichos ciudadanos «...*hasta hoy se ha denominado Indios*»... y de ahora en adelante se equiparán a los demás ciudadanos.

b) Al encargar con carácter prioritario la necesidad de instruir a los indios en la educación formal, la religión católica, la moral criolla, la ciencia y el arte occidental, se está partiendo de los mismos presupuestos

que alentaron y justificaron el genocidio durante la conquista y colonia, pues tal propuesta lleva explícita la idea de que las culturas indígenas no poseían instrucción, no tenían moral, sus prácticas religiosas eran supercherías y no religión y mucho, menos se podría aceptar los conocimientos en ciencia, tecnología y arte de las culturas indígenas.

c) Al instar al reparto de la propiedad colectiva de la tierra, por un lado se atentaba contra la estructura agraria aborígen y por el otro lado se hace evidente que el legislador no entendía la posibilidad de la existencia de otro modelo de propiedad de la tierra diferente al modelo de la propiedad privada individual, concepción esta que no manejaba el indígena.

Con la promulgación de la Constitución de 1811 se deja notar claramente cuales serían las políticas de la Primera República en relación a lo indígena y desde aquí en adelante toda la legislación sobre materia indígena girará o tendrá como propósito fundamental la invisibilidad de las culturas aborígenes, incorporando al indio como ciudadanos de segunda, apropiarse de las tierras de los indios convirtiendo a estos últimos en peones asalariados.

En las leyes sucesivas sigue predominando el discurso homogeneizante e invisibilizador del indígena, un ejemplo lo constituye la ley sobre extinción del tributo de los resguardos, dada en Cúcuta el 4 de Octubre de 1821. En ella se equipara a los aborígenes con los ciudadanos criollos:

*...que los naturales o indígenas, de esta parte considerable de la población de Colombia que fue tan vejada y oprimida por el Gobierno español, recuperen todos sus derechos igualados a los demás ciudadanos... Ellos quedan en todo iguales a los demás ciudadanos y se regirán por las mismas leyes (Armellada: 1979:34).*

Lo anterior representó una desventaja para el indígena, pues éste no era tan hábil como el criollo en asuntos jurídicos; sin embargo el

indígena se integró al sistema jurídico criollo como lo había hecho en la colonia con el sistema español.

Lo cierto es que las prioridades de estas leyes eran por un lado la «ilustración» del indígena, por el otro lado convertirlos en productores minifundistas (a lo sumo), en otras palabras esto significaba la aculturación y la invisibilidad del indio.

A pesar de los reiterados intentos de aplicar esta acción transculturizante, dicho proyecto no dio los frutos esperados, ya que éste encontró una fuerte resistencia por parte de los indígenas quienes se opusieron, a la integración y por ende al cambio, de una manera pasiva y en algunos casos armada (Amodio, 1991: 128). Sin olvidar la poca disposición de los criollos en aplicar las leyes y poner a funcionar las instituciones.

El artículo 11 de la ley del 4 de octubre de 1821 insta a los criollos a establecerse en tierras indígenas:

*En las parroquias de indígenas podrán establecerse cualquier otros ciudadanos, pagando el correspondiente arrendamiento por los solares que ocupan sus casas; pero de ningún modo perjudicarán a los indígenas en sus pastos, sementeras u otros productos de sus resguardos (Armellada, 1977:36).*

De la cita anterior se desprende que a pesar de la tan ansiada igualdad del indio con el criollo, la resistencia indígena lograba que en las leyes se consideraran algunos beneficios para las familias indígenas, lo que impedía de alguna manera el proceso de transculturización del aborigen, objetivo que fue logrado parcialmente, pues la integración del indio a través de la convivencia con el criollo no fue fácil ni rápida, pues el indígena no absorbió como una esponja los valores culturales del criollo, ni los criollos allí establecidos fueron agentes inertes ante los aportes de la cultura indígena, por el contrario se produjo una especie de «feed-back», dándose incluso una indianización del criollo. Según

Samudio, (1996:18): «*Esta situación contribuyó a la pérdida de homogeneidad étnica y al debilitamiento progresivo de los elementos socioculturales que identificaban la comunidad indígena*»

Desde entonces se ha manejado una visión estereotipada del «ser indio», que en nada ha contribuido a una visión más auténtica del indio, aquella que va mas allá del taparrabo, el tabaco, la choza, la plumería o un criterio meramente lingüístico.

Desgraciadamente, criterios como los anteriores fueron los que privaban para definir lo indio, durante todo el siglo XIX y hasta finales del XX, un ejemplo de lo anterior se refleja en la **Ley Sobre Resguardos de Indígenas** del 25 de Mayo de 1885, que en su artículo primero indica categóricamente:

*Dentro de los límites de la Nación sólo se reconocen como Comunidades Indígenas las que existen en los Territorios Amazonas, Alto Orinoco y La Guajira, las cuales serán regidas y administradas por el ejecutivo nacional, conforme a la Ley (Armellada, 1977:209).*

Del anterior decreto se puede deducir:

a) Los intentos de homogeneización de la cultura venezolana y de la invisibilización del indígena, por parte de los legisladores.

b) En la legislación venezolana sólo serán reconocidas como indígenas a partir del 25 de mayo de 1885, a las comunidades ubicadas en el Amazonas, Alto Orinoco y la Guajira, pues éstas eran las únicas que para el momento respondían a la visión estereotipada y estigmatizada que se tenía y se tiene del «ser indio»; ya que se asume como hecho cierto esa idea malformada y simplista de que el indio es aquel individuo que usa taparrabos, plumas, arco, flechas y que habla algo ininteligible. Lo cierto es que para finales del siglo XIX, la mayoría de la población aborigen del país ya no presentaba estas características, siendo ésta una de las razones por las que se toma esa absurda decisión de eliminarlos por Ley como si se tratase de la derogación de una Ley más, y de esta manera pasar a su invisibilización total.

Estos criterios poco indígenas para definir «lo indio», se siguieron utilizando en la legislación venezolana, hasta finales del siglo XX; no obstante en diferentes zonas del país y particularmente del estado Mérida, algunos grupos apartados y otros en constante interacción con la población criolla se hacen llamar indios y son reconocidos por los demás como aborígenes autóctonos, como ya lo había notado Clarac en investigaciones anteriores (Clarac. 1981).

### Los indígenas merideños en el siglo XXI

A pesar de que las leyes republicanas del siglo XIX, y particularmente la Ley, ya mencionada, del 25 de mayo de 1885, negaron a muchos indígenas de Venezuela, de los que no escaparon los aborígenes andinos, el tener identidad etnocultural propia, estos últimos, particularmente los de Mérida, se negaron y se niegan a que su identidad les sea arrebatada, y desde finales del siglo XIX resisten a los intentos de asimilación y despojo de su cultura. Hoy día se reconocen a sí mismos y son reconocidos por los demás miembros de sus hábitats como pertenecientes a pueblos indígenas.

Los indígenas de Mérida conservan en la actualidad su propia visión del cosmos, tienen sus propias estructuras de parentesco y organizativas, sus sistemas tecnológicos indígenas y entre otras actitudes que los distinguen del resto del campesino mestizo, conservan las tierras de propiedad colectiva (Bastidas 1999) que heredaron de los resguardos indígenas, tierras comunales que la corona española «adjudicó» a sus ancestros según consta, como prueba fehaciente en la tradición oral y la documentación histórica que reposa en los archivos regionales y nacionales e inclusive en el Archivo General de Indias en Sevilla, como son las visitas hechas (ya también señaladas) a la provincia de Mérida en 1594 por el oidor Juan Gómez Garzón, luego en 1602 por Beltrán de Guevara, posteriormente por Vásquez de Cisneros en 1619 y finalmente la realizada en 1655 por los oidores Modesto de Meler y Diego de Baños y Sotomayor; además mención especial cabe hacerse de los documentos de partición de los resguardos de las comunidades indígenas de Mérida, (1886-1899).<sup>6</sup>

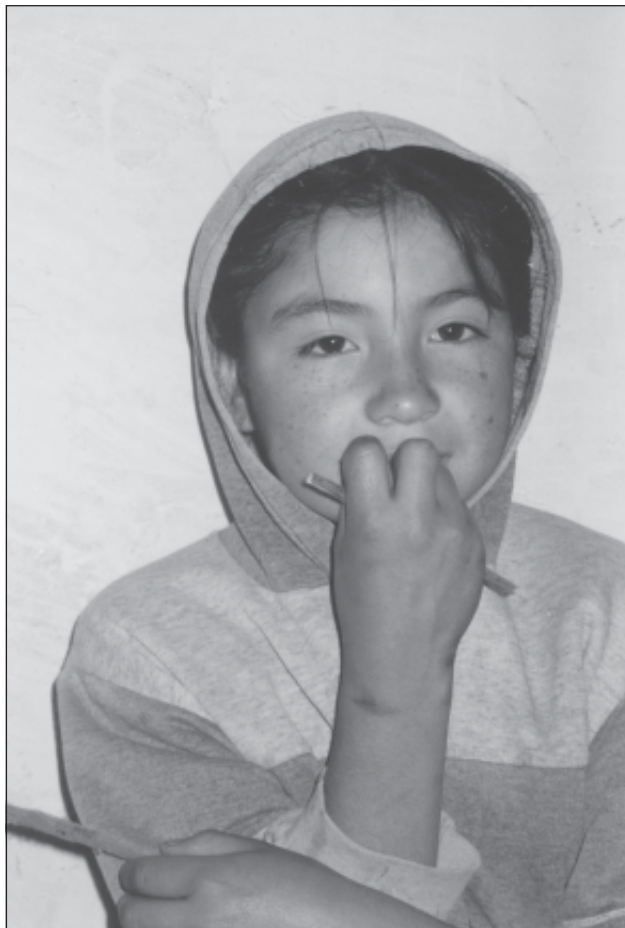
Actualmente en el **municipio Sucre** del Estado Mérida se encuentran las siguientes comunidades: Quinaroes, Mukujumbú, Guazábara, Los Azules, Agua de Urao, Cacés y Quinanoes. Estos nombres son utilizados en la actualidad para diferenciarse y a su vez ser diferenciados de la población criolla. Con estos mismos nombres (la mayoría) son reconocidos históricamente, tanto en la documentación etnohistórica colonial y del siglo XIX como en la literatura antropológica de los siglos XIX y XX, los integrantes de estas comunidades se encuentran dispersos por todo el municipio Sucre, pero con una mayor concentración en los siguientes sectores: Páramo de La Guarura, La Trampa, El Barro, Puente los Mamones, San Martín, Los Azules, Agua de Urao, Mucumbú, Pueblo Viejo, San Benito, San Miguel y La Calera.

Sus líderes más conocidos en la actualidad son: Virgilio Gutiérrez, Yolanda Villasmil, Enrique Flores, Ernesto Carmona, Gerardo Carmona, Francisco Antonio Gonzáles y Aidee Rangel.

**Municipio Tulio Febres Cordero:** En Nueva Bolivia y Santa Polonia se encuentra un grupo de individuos que se auto denominan Timoto-Cuicas, migrados a esa zona desde el páramo merideño (Timotes-Piñango-Torondoy-Nueva Bolivia), los líderes del mencionado grupo son: José Salcedo y Francisco Salcedo, el primero es reconocido como líder indígena por el CONIVE<sup>7</sup>, la madre de estos recuerda varias canciones en idioma Torondoy (González y Bastidas. 2002).

En esta zona del Sur del Lago de Maracaibo, también se encuentran asentados desde hace un siglo (aproximadamente) indígenas Wayúu

**Municipio Miranda:** En nuestros días alrededor de 100 indígenas Timote habitan en el sector denominado EL Paramito Alto, o Mancomunidad Indígena de EL Paramito, a 3000 metros sobre el nivel del mar; estos Timote actuales son descendientes de los Mucuxaman, Quindora, Chiquimpú, Mucuguá y Mucumbas, sus representantes o dirigentes más conocidos hoy son Ramón Araujo, Venancio Paredes y Petra Paredes.



*Niño indígena timote.*

El Paramito Alto, municipio Miranda, Mérida-Venezuela.

Foto: Luis Bastidas.

Actualmente tanto los indígenas autóctonos de Mérida como los migrados de otras zonas del país pero que se establecieron en este estado han comenzado un proceso de reafirmación de su identidad cultural y a deslastrarse de la vergüenza étnica, producto esta última de las políticas discriminatorias, estigmatizantes y estereotipadas adelantadas por el Estado y la sociedad criolla venezolana en los dos últimos siglos.

En el caso de los pueblos originarios de Mérida la identidad histórica ha jugado un papel determinante, pues les sirve para reconocerse como grupos originarios con igual o más derechos que la población criolla. Reafirmar, de esta manera, sus derechos sobre tierras y sitios sagrados, además de contrastarse con los otros es decir con los criollos.

Según Cardoso de Oliveira, al decidir apelar a su historia ésta:

*...se representa como categoría étnica en un sistema ideológico determinado. La posibilidad del surgimiento de esta modalidad de identidad étnica tal vez sea proporcional a la conciencia que tengan de su propia historia, a la «historicidad», que los restos tribales o étnicos puedan poseer (Cardoso 1992: 27).*

Entonces siguiendo a Cardoso, se podría decir que en parte la «identidad étnica» de los actuales indígenas merideños «está mediatizada por la historia o por una invocación del pasado» (Cardoso 1992: 27).

Lo anterior implica que los actuales Timote y otros pueblos indígenas de Venezuela, como es el caso de los Chaima, no son pueblos «de resurrección súbita, ni neo pueblos y menos aun inventados o imaginados como lo afirma Antonio Pérez, en su artículo titulado: **De La Etnoescatología a La Etnogénesis: Notas Sobre Las Nuevas Identidades Étnicas**, por el contrario, son pueblos de «Resistencia Crónica» o como lo diría Esteban Monsonyi; «No fue que desaparecieron sino que habían estado o habían sido invisibilizados».

Pues así como «no es posible crear una etnia por mero acto de voluntad», como lo afirma Pérez (cosa que nadie está intentando), tampoco es posible hacer desaparecer pueblos por decreto como lo ocurrido en 1885.



Lo que esos pueblos indígenas están intentando es que se les reconozcan sus derechos por tanto tiempo vulnerados, además de que se les acepte con sus diferencias y por ende que cese el «colonialismo interno y el racismo» que ha dominado el pensamiento de las élites en nuestro país. Actitudes éstas que han logrado generar vergüenza cultural que ha llevado a que los indígenas y sus movimientos de organización sean poco visibles.

A pesar de los obstáculos encontrados en su larga resistencia muchos indígenas, tanto en Venezuela como en Mérida, han comenzado una nueva lucha en el plano legal-jurídico, por ser conocedores de los derechos expresados en la nueva Constitución Bolivariana, La Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas, la Ley de Demarcación y Garantía del Hábitat y Tierras de los pueblos indígenas, La Ley de Educación Intercultural Bilingüe, e inclusive la nueva constitución del Estado Mérida, ya que con estos novedosos instrumentos jurídicos del siglo XXI, están convencidos que lograrán recuperar sus derechos y salir de la invisibilidad a la que fueron sometidos en los últimos años, pues ni siquiera aparecían en la Constitución anterior.

### **Breve reseña histórica del Pueblo Timote desde la época prehispánica hasta la actualidad**

El material arqueológico de los Timote ha sido prácticamente saqueado en su totalidad; no obstante existen algunas evidencias que dan cierta información sobre su modo de vida antes del contacto con el español. Aun hoy se observan ciertas evidencias arqueológicas que nos indican que en el plano arquitectónico predominaron las construcciones líticas, como fue el caso de las viviendas, acequias o canales de riego, caminos y terrazas, así mismo utilizaron cerámica en la elaboración de objetos ritualísticos y utilitarios.

Según Wagner:

*La agricultura fue la base de la alimentación, destacándose el cultivo de la papa, la ruba o ulluco (Ullucus tuberosus) la cuiba u oca (Oxalis tuberosa),*

*completándola con maíz, el cual no se cultiva en zonas tan altas y debió obtenerse de las zonas menos elevadas a través de intercambios o, como alternativa, mediante desplazamientos cortos y rápidos a la tierra templada... La subsistencia se complementó con la recolección de frutos silvestres, caracoles terrestres y la cacería de venados, conejos, lapas, picures, baquiros y tortugas (1999: 97).*

*En relación al aspecto simbólico y religioso, la evidencia arqueológica indica, cierta semejanza con los demás indígenas de la cordillera andina (Gil, 1996:104).*

La primera vez que, los españoles dan noticias sobre este pueblo es en el juicio a Juan Rodríguez Suárez en el año 1558; posteriormente los cronistas, particularmente Fray Pedro de Aguado, los presentan como uno de los grupos indígenas más aguerridos y que más resistencia presentaron ante la conquista española.

Ya para 1594 se le habían asignado a esos indígenas lo que serían sus tierras de resguardo, confirmado luego en 1619 por Alonso Vásquez de Cisneros quien además funda el pueblo de Timotes al agrupar en el valle de Mucurugun las comunidades de **Mucuxaman, Quindora, Chiquimpú, Mucumbás y Mucuguá.**

Tales tierras y pueblo son reconfirmados en 1655 por Diego de Baños y Sotomayor, no obstante para los años de 1887 a 1889 es destruido el resguardo indígena de acuerdo a la ley que rige la materia, conocida como **Ley Sobre Resguardos de Indígenas** (del 25 de mayo de 1885) pasando la zona baja de las tierras de resguardo a formar parte de la propiedad privada individual, pues la ley era clara al señalar en su artículo 4° que: *Las Comunidades de Indígenas... procederán irremisiblemente a su división como propietarios de ellos dentro del término improrrogable de dos años, so pena de quedar declarados, ipso facto, baldíos e incorporados a los terrenos de esta denominación que administra el Ejecutivo Nacional, si al vencimiento de dicho término no se hubiere concluido el correspondiente juicio* (Armellada. 1977: 209).

Sin embargo la zona occidental del resguardo indígena de Timotes conserva su carácter de Tierra Comunal, desde 1889, quedando en

evidencia nuevamente la oposición y resistencia aguerrida de los Timotes, pues a 350 años de la conquista española debieron de utilizar estrategias semejantes a las de sus predecesores para defender sus tierras y conservar parte de su estructura agraria y cosmovisión. Estructura agraria y cosmovisión que a pesar de los cambios producidos como consecuencia del contacto con la cultura criolla, se conserva hasta nuestros días.

Es necesario señalar que ni los documentos de archivo ni las crónicas coloniales dan cuenta de los Timotes como comunidad o parcialidad, sino como «pueblo de doctrina».

La primera vez que son señalados como comunidad es en el siglo XIX, en el Documento de Adjudicación y división del Resguardo, sin embargo la etnología clásica y la historiografía tradicional crearon y difundieron el erróneo y confuso término de Timotocuicas para referirse a los indígenas de los Andes venezolanos obviando fehacientemente las diferencias etnológicas y lingüísticas de los pueblos originarios de esta región (como ya se indicó arriba) lo que puede haber generado que la actual cultura timote sea erróneamente confundida con los mal llamados «Timotocuicas».<sup>8</sup>

El pueblo de Timotes fue fundado como «Pueblo de doctrina» en 1519, lo anterior no implica que existiera para la fecha una cultura timote o timoto, pues tal cultura timote se formó durante la colonia al ser incluidas, tanto en el resguardo como en el pueblo propiamente dicho, las cinco parcialidades o comunidades arriba mencionadas.

Salas en su obra **Tierra Firme**, publicada por primera vez en 1908, indica la presencia de los Timote y señala que:... *Hoy día no quedan vestigios de estas parcialidades,* ''[aquí se refiere a los Bailadores] *no así de los Timotés los cuales existen civilizados en el Distrito Timotes del Estado Mérida* (Salas, 1971:140).

Entonces tenemos que los actuales Timote\*\* son producto de a) la descendencia de los Mucuxaman, Quindora, Chuquimpú, Mucumbás, y Mucuguá, b) de la dinámica de hibridación cultural que se ha presentado en esa zona desde la época prehispánica hasta el presente.

Con respecto a los «Timotocuicas» es urgente empezar a erradicar tan errónea afirmación de los textos escolares, pues estos nunca existieron ni como pueblo, ni como comunidad y mucho menos como cultura.

### La representación de la historia entre los Timote<sup>9</sup>

Ahora bien, veamos como los actuales Timote conciben su dinámica histórico cultural:

#### a) Tiempo Mítico

El tiempo para los habitantes de El Paramito (parte alta) es un tiempo de eventos que se inicia con el origen del mundo, cuando Dios expulsó a los Arcos y Encantos del paraíso por haberle desobedecido, a pesar de que eran sus ángeles más preciados los mando a la tierra, estos cayeron en las lagunas y pantanos, se les considera dueños de tales sitios, lugares que actualmente tienen una connotación de sagrados y mágicos, pues son los Arcos y Encantos capaces de mandar las lluvias, cuidar los animales que pastan en los páramos etc, pero también son capaces de robar la voluntad a quien ose entrar en sus dominios sin hacer los respectivos ritos. En el caso particular de los niños, los Arcos están en alerta de cualquier infante que sea dejado, aunque sea unos momentos en el camino sin compañía de algún adulto o sin contra o protección, para robárselo. Aquí vemos cómo ese pasado lejano o tiempo mítico se articula con el presente y el mito se convierte en mito vivido.

b) Tiempo Histórico: este tiempo lo podemos dividir en cinco momentos, tales momentos representan un pasado remoto, un pasado lejano, un pasado cercano, un pasado reciente y un ahora.

Primer momento, tiempo de los primeros indios (antepasados remotos), quienes adoraban ídolos o dioses que modelaban en cerámica o esculpían en piedras.

Segundo momento, tiempo de los indios, (antepasados lejanos) que vivían cuando llegaron los españoles, a estos últimos se les recuerda porque fueron ellos quienes les asignaron sus actuales tierras comunales, a pesar de que también se recuerda a los españoles como aquellos que

sometieron a sus antepasados y les cambiaron muchas de sus costumbres, haciéndoles huir hacia las cuevas, donde muchos murieron dejando escondidos allí todos sus enseres, tanto adornos corporales, como collares y pendientes, así como objetos ritualísticos, ya sean dioses o vasijas. Este tiempo se entreteje o articula con la época de independencia o «cuando llegó la libertad»:

*La india Rosa, fue cuando venía la liberta de los españoles venían persiguiendo, ella le dejó a todos sus indígenas (Timotes es indígena comprende) sus tierras, entonces ella hizo el documento de los suburbios de la población de Timotes, desde el río de pa' ca, entonces ella quesque hizo el documento a todos, dejó estas tierras desde la quebrada Mijara a la quebrada Mucusé (que es esta quebrada, que después le pusieron Chamariú) y por la quebrada del Bailón, a los indígenas de aquí de Timotes, comprende se los dejó a los indios, así mismo hizo en Chachopo.*

*Ella sería como una Reina. Ese expediente de la india Rosa, lo que son las tierras de Chachopo y las de aquí está en España, eso se lo llevaron los españoles, porque los españoles recogieron toda esa lavativa cuando se fueron derrotados, ¿no? se llevaron todo.*

Actualmente en la mitología del indígena Timote «Doña Rosa», es una piedra sagrada, esposa de Don Airao, ambos dueños del agua que nace en la meseta del Arco. Arco y Arca, arco iris macho y arco iris hembra, son representaciones de los antiguos dioses indígenas a los que denominaban cheses o Ches.

Tercer momento, tiempo de los indios que no se dejaron quitar sus tierras (antepasados cercanos). Los antepasados o indios de 1889 son recordados como aquellos indios que frenaron la repartición y adjudicación individual de las tierras, en casi todos los casos aparecen como protagonistas de este proceso sus abuelos y sus bisabuelos.

Observemos el siguiente testimonio:

Los indígenas de antes de nosotros, de los antepasados de nosotros vieron que ya quedaban sin tierras, entonces hicieron los linderos que

están de aquí, de al pasar la cerca que va de quebrada a quebrada ahí hicieron la cerca y se propusieron a no dejar repartir más tierras entonces quedó esta reserva indígena eso es antiguo, mi difunto padre estaba todavía, la mamá de mi papá estaba todavía muy joven, comprende, ellos mismos intervinieron de la cerca entonces ellos se pararon y no dejaron, se opusieron.

Los primeros que llegaron a Timotes fueron apropiándose de las tierras de los resguardos indígenas y fueron vendiendo. Aquellos que fueron llegando hasta de otras tierras, aquí, otras familias no eran natos de aquí, no de Timotes, pero ellos fueron apropiándose de pedazos de tierras y vendiendo, hasta que tuvieron que repartir, entonces quedó esta reserva indígena.

Ellos fueron vendiendo aquellas tierras, la fueron cambiando por aguardiente, por cosas así fueron vendiendo, entonces le hicieron papeles a los dueños de esos de abajo, esas son propiedades privadas, ahorita son de Don Fulano, de Don Sultano. A un rascaito le cambiaban un pedazo de tierra por una botella de miche y ya y le hacían la escritura y listo.

Cuarto momento, tiempo reciente (pasado reciente), aquí se evocan los hechos relativamente cercanos en el tiempo, aquéllos que tienen que ver con: los intentos de despojos de sus tierras, los problemas acaecidos en los últimos años con los representantes del poder oficial y aspectos de la vida cotidiana:

*Entonces cuando vinieron por ahí a sembrar árboles me los conseguí pu' allá abajo a los que venían y les dije que se devolvieran porque había una reunión en el pueblo, de los derechantes, entonces me dijeron no, vamos pu' allá arribita, entonces y me puse a esperarlos abajo, cuando llegaron les dije: paren, paren... no, ahí me zumbaron el carro y se fueron, no pararon. Cuando iban a sembrar unos pinos nos dijeron que hasta la guardia nos iba a echar palo, acaso nosotros tentamos alguna vaina, ahí sí nos hubiéramos jodido, porque ya habían tirado la cerca, ellos pensaban sembrar bastantes pinos porque habían dicho que si del picacho pa' atrás se podían criar los pinos que sembrarían también, entonces ahí está la vaina jodida, así han*

*sido todas las cosas, nos han asustado feo. Pero no, no hubo nada, aquí siempre a uno lo han asustado, lo mismo que a las ovejas.*

*Bueno quería vender una parte y trajo abogados y todo, entonces toda la gente, toda la comunidad se opuso... Bueno eso no se supo cómo fue, eso sí es cierto que se le quemó la casa, pero no se supo si fue fogata de él mismo o sería gente extraña. Esto no es de ningún gobierno, sino una reserva indígena, son tierras que nadie puede meterse ni a repartir ni a invadir las tierras, o sea que aquí nadie tiene una propiedad privada.*

*Del Concejo Municipal mandaron a buscarnos, bueno de aquí de Timotes fue gente a ver que estábamos haciendo, la primera cita fue del Alcalde y después de la Guardia Nacional, fue el Concejo Municipal, fue hasta el Procurador Agrario, de Mérida vino uno de la Federación Campesina. Bueno Cantidad de problemas, fueron técnicos, fueron geólogos, fueron del Ambiente, fueron del Ministerio de Agricultura y Cria, fue no sé quien más allá, donde nosotros sacábamos el agua y toda esa broma y nosotros luchamos y últimamente hasta el Teniente Coronel Moreno Luna fue allá a ver y nos cortó el agua, nosotros también teníamos un abogado, nos defendió. Y de ahí cuando hicimos el sistema desde ese momento estamos tranquilos y de ahí se están produciendo algunas cositas.*

*Pero eso ha sido así, aquí ha sido ha sido así, todos los vivientes y antes también ayudaba el que echaba un animal pa, cá tenía que colaborar con la vaina y si no los indios lo jodian, si era pa' una cerca la misma vaina, tenía que colaborar si no, no iba la cerca, porque entonces no era pura papa limpia, así ha sido, así ha sido siempre.*

*Antes, cuando se casaba una persona de aquí de la mancomunidad con alguien que no fuera de la mancomunidad a la otra persona no la aceptaban aquí tenía que irse pa' otra parte pa' donde era el hombre o la mujer, ahorita más bien es que hay gente de afuera.*

Quinto momento, tiempo en la actualidad (el ahora), se hace referencia a la lucha legal jurídica emprendida desde 1999.<sup>10</sup>

Un siglo después de la división de la parte baja del resguardo indígena de Timotes, los actuales indígenas Timote han emprendido una nueva lucha o continuado la lucha con la finalidad de seguir conservando el legado de sus ancestros. Con la esperanza de que las

leyes sobre los derechos de los pueblos indígenas en este siglo XXI les sean favorables y no se conviertan en letra muerta.

Tomemos algunos extractos de comunicaciones enviadas a representantes del poder regional y nacional:

Comunicación dirigida a la comisión Indígena de la Asamblea Nacional Constituyente, en Septiembre de 1999

*...la existencia de tierras comunales indígenas en varias zonas del país y especialmente en Mérida no es reconocida ni por la Constitucional Nacional ni por la legislación agraria venezolana.*

Tomando en consideración lo anterior proponemos:

- 1. Que se reconozca la vigencia de las tierras comunales en los estados de la República en los cuales existen, (como es el caso de Mérida, Apure, Falcón y Lara, etc).*
- 2. Que se nos reconozca, según nuestra manifestación verbal, como indígenas a los usufructuarios de las tierras comunales, ya que somos legítimos descendientes de los aborígenes que poseyeron los ya mencionados resguardos durante la colonia y el siglo XIX...*

Comunicación dirigida, a la ciudadana Diputada Noeli Pocattera, presidenta y demás miembros de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas de la Asamblea Nacional, diciembre de 2000):

Nos dirigimos a Ustedes, en la oportunidad de presentar nuestras propuestas, así como nuestras sugerencias en relación al Anteproyecto de la Ley de Demarcación y Reconocimiento de la Propiedad Colectiva de las Tierras y Garantías del Hábitat de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

En virtud del actual proceso en referencia, nosotros, los abajo firmantes, miembros de La Mancomunidad Indígena de El Paramito ubicada en el Municipio Autónomo Miranda del Estado Mérida, a tres mil metros (3000 mts) sobre el nivel del mar; deseamos ser incluidos tanto en la Ley en referencia, como en la Ley Orgánica de Pueblos Indígenas.



Además, creemos necesario que sean tomadas en cuenta, las tierras comunales indígenas que pertenecieron o formaron parte de los resguardos Indígenas Coloniales...

Comunicación enviada a la diputada Noeli Pocaterra y demás miembros de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas de la Asamblea Nacional, en septiembre de 2001:

Nosotros, quienes suscribimos indígenas, de la comunidad de Timotes, municipio Miranda del estado Mérida, ubicada en el sector conocido como El Paramito parte alta, nos dirigimos a ustedes con el objeto de participar a esa comisión que ante el cercano proceso del Censo Indígena deseamos ser incluidos en este nuevo censo como población indígena y que no ocurra lo acontecido sistemáticamente en los censos anteriores que por omisión o desconocimiento se nos ha empadronado como población campesina y no como población indígena, lo que generó la negación de nuestra identidad étnica por parte de los sectores oficiales.

...históricamente hemos sido denominados «comunidad Timote o etnia Timoto» y así aparecemos en toda la documentación oficial (1558-1889).

Finalmente dos comunicaciones fueron enviadas al ciudadano Adelis León Guevara, Presidente del Consejo Legislativo Regional del Estado Mérida, en enero de 2002, en la que se plantea lo siguiente:

...representantes de las comunidades indígenas de Estado Mérida, nos dirigimos a Usted... a fin de hacerle formalmente la petición de que en la Constitución del Estado Mérida, pronta a ser discutida por ese cuerpo legislativo, se incluya, como en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el capítulo relacionado con los PUEBLOS ORIGINARIOS DEL ESTADO MÉRIDA.... (*firman líderes indígenas; Quinaroes; Mucúmbu, Guazábara, Los Azules, Agua de Urao, Casés y Timote*).

...Nosotros como representantes de los Pueblos Originarios del estado Mérida... nos dirigimos a Usted, a fin de sugerirle la CREACIÓN

DE LA SUBCOMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS de ese cuerpo legislativo... a la que le correspondería conocer todo lo relacionado con las comunidades indígenas de nuestro estado, cuyo reconocimiento como tales y sus problemas han estado postergados hasta ahora, cuando el perfil étnico de nuestra Entidad Federal clama por ser definido como pluriétnico... (*firman líderes indígenas; Quinaroes, Mucúmbu, Guazabara, Los Azules, Agua de Urao, Casés y Timote*).

*La subcomisión de Asuntos Indígenas del Parlamento Legislativo Regional de Mérida fue creada en Octubre de 2003, actualmente cuenta entre sus miembros con varios líderes indígenas de Mérida, entre los que podemos citar a Eloy Ferreira y Zoraida Añez, ambos pertenecientes al pueblo Wuayúu y los Srs. Ramos Araujo y Venancio Paredes, del pueblo Timote, además esta subcomisión cuenta con un grupo de aliados de la causa indígena en Mérida.*

*La ya mencionada subcomisión, se encuentra adelantando actualmente junto al Instituto Nacional de Estadística del Estado Mérida, un proyecto piloto para empadronar a la población indígena del Estado y lograr a través de este mecanismo la justicia y las reivindicaciones históricas de los indígenas de Mérida, y que éstos comiencen a ocupar el lugar que éticamente merecen en la sociedad.*

*Finalmente podemos decir que en las citas anteriores se observa lo prolongado de la resistencia indígena en Merida, así como la lucha de los indígenas por salir de la invisibilidad, amparados ahora en el conocimiento y manejo de los derechos que les confieren la Constitución y las Leyes de la República Bolivariana de Venezuela.*

#### Notas:

<sup>1</sup> Un agradecimiento especial al Consejo de Desarrollo Científico Humanístico y Tecnológico (CDCHT) de la Universidad de Los Andes, por el financiamiento de esta investigación a través del Proyecto Grupal H-743 03 09-AA.

<sup>2</sup> Profesor e investigador del Centro de Investigaciones Etnológicas (CIET), Maestría en Etnología, Grupo de Investigaciones Antropológicas y

Lingüísticas (GRIAL), Facultad de Humanidades y Educación, Universidad de Los Andes. Mérida.

- <sup>3</sup> Al leer detenidamente la crónica se puede observar que esta descripción no es válida para los pueblos ubicados en la margen izquierda del río Albarregas, ni para Santo Domingo, ni para Timotes y menos aun para Sur del Lago. (véase Agudo, 1987: 418, 427,428,429, 433,454, 455)
- <sup>4</sup> Dejando, el mismo Salas por fuera a los Giros, Quinoes, Timoties, Torondoyes y Bobures, a pesar de estar en territorio del Estado Mérida. El término Timoties es empleado por Salas para referirse a los Timotes. Sin embargo, no he encontrado tal término en ningún documento ni bibliografía.
- <sup>5</sup> Las negritas son más
- <sup>6</sup> La mayoría de las Leyes relacionadas con la cuestión indígena y promulgadas en este siglo se referían a la necesidad de insertar al aborigen en las estructuras socioeconómicas de la república, entre otras podemos citar: La Ley del 3 de Agosto de 1824, sobre «Establecimiento de Misiones y Civilización de Indígenas» con sus respectivos decretos como, el «Decreto Sobre Civilización de Indígenas» del 11 de julio de 1826, el «Decreto Ejecutivo Sobre Reducción y Civilización de Indígenas» del 20 de agosto de 1840 y la Ley Sobre Reducción y Civilización de Indígenas del 1º de mayo de 1841.  
Nótese que se usa la categoría civilización como sinónimo de civilización occidental o criolla.
- <sup>7</sup> Consejo Nacional Indio de Venezuela.
- <sup>8</sup> Según fuentes del Instituto Agustín Codazzi, 66 personas se declararon Timotocuicas en el país, en el último Censo General de Población Vivienda, de las cuales sólo dos corresponden al estado Mérida. Lo anterior nos indica que hay personas en nuestro país que reconocen ser descendientes de indígenas andinos, pero como vemos no tienen clara su etnicidad y por lo tanto apelan y asumen para sí el erróneo término creado por la historiografía oficial al referirse a los aborígenes de Mérida.
- <sup>9</sup> El término Timote es utilizado hoy por los Timote para referirse a ellos mismos.
- <sup>10</sup> Categorías semejantes en relación al tiempo fueron encontradas en investigaciones anteriores entre los campesinos de la Cordillera de Mérida, por Villamizar y Bastidas 1996.

**Bibliografía:**

- ACOSTA SAIGNES, Miguel  
1952. El Área Cultural Prehispánica de Los Andes Venezolanos. *Universidad Central de Venezuela. Caracas.*
- AGUADO, Fray Pedro de  
1987. Recopilación Historial de Venezuela. *Tomo II. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia N° 63. Caracas.*
- AMODIO, Emanuele  
1991. Los resguardos indígenas en la legislación venezolana. *En Law and Anthropology N° 6.*
- ARMELLADA, Fray Cesáreo de  
1977. Fuero Indígena Venezolano. *Universidad Católica Andrés Bello. Caracas.*
- BASTIDAS VALECILLOS, Luis  
1998. Una mirada etnohistórica a las tierras indígenas de Mérida (III El problema en la actualidad). *Centro de Investigaciones Etnológicas. ULA. Mérida.*
- CARDOSO DE OLIVEIRA, Roberto  
1992. Etnicidad y estructura social. *Centro de Investigaciones y Estudios en Antropología Social. México.*
- CLARAC DE BRICEÑO, Jacqueline  
1981. Dioses en Exilio. Representaciones y prácticas simbólicas en la Cordillera de Mérida. *Fundarte. Caracas.*
1985. La persistencia de los dioses, etnografía cronológica de los Andes venezolanos. Universidad de Los Andes. *Mérida.*
1996. *Las Antiguas etnias de Mérida en: Mérida a través del tiempo. Los antiguos habitantes y su eco cultural. Universidad de Los Andes, Consejo de Publicaciones. Museo Arqueológico Gonzalo Rincón Gutiérrez. Mérida*
- GIL DAZA, José Antonio  
1996. Los santuarios cavernosos. Un estudio del uso ceremonial de abrigos rocosos en los páramos de Mérida, en *Boletín Antropológico*. Centro de Investigaciones Etnológicas. ULA. N° 38 Mérida.
- GONZÁLEZ, Omar y BASTIDAS V, Luis  
2002. Investigaciones etnolingüísticas sobre el fenómeno «chontal» en la cuenca alta y media del Chama y el sector panamericano del Sur del Lago de Maracaibo. En *Boletín Antropológico. N° 56. Centro de Investigaciones Etnológicas ULA. Mérida.*

PÉREZ, Antonio

De la etnoescatología a la etnogénesis: notas sobre las nuevas identidades étnicas. *Fundación Kuramai. España. En: [www.boe.es/boe/dias/2000/07-11](http://www.boe.es/boe/dias/2000/07-11).*

RODRÍGUEZ LORENZO, Miguel Ángel

1985. Algunos aspectos de la vida cotidiana de los esclavos de origen africano en los andes venezolanos. En: *Boletín Antropológico N° 9. Centro de Investigaciones Etnológicas, Museo Arqueológico. ULA. Mérida.*

SAMUDIO, Edda.

1996. En: Mérida a través del tiempo. Siglos XIX y XX. Política, economía y sociedad (comp. Giacalone, Rita) Consejo de Publicaciones. ULA. Mérida.

SALAS, Julio César

1971. Tierra Firme (Venezuela y Colombia) Estudios sobre etnología e historia. Universidad de Los Andes. Mérida.

VILLAMIZAR, Thania y BASTIDAS V, Luis

1996. Historia y oralidad en los campesinos de Mérida. En: *Merida a través del tiempo. Los antiguos habitantes y su eco cultural. Comp. Clarac, Jacqueline. Consejo de Publicaciones. Museo Arqueológico ULA. Mérida.*

WAGNER, Erika

1999. La Región Andina. En: El Arte prehispánico de Venezuela. Comp. Arroyo, Miguel. Blanco, Lourdes. Wagner, Erika. Galería de Arte Nacional. Caracas.

#### Documentos:

*Colección Ciudades de Venezuela. Visita realizada a la provincia de Mérida por el visitador Alonso Vásquez de Cisneros. 1619. R-18. R18/19. Material mecanoescrito. Biblioteca Nacional Tulio Febres Cordero. Mérida*

*Colección los Andes. Visita realizada a la provincia de Mérida por los visitantes Modesto de Meler y Diego de Baños y Sotomayor. 1655. Material mecanoescrito. Biblioteca Facultad de Humanidades ULA.*

*Visita al pueblo de Lagunillas. Tomo VII.*

*Visita al pueblo de la Sabana. Tomo IX.*

*Visita al Pueblo de Timotes. Tomo XV.*

*Partición de los Resguardos de la Comunidad Indígena de Timotes 1887-1889. Registro Principal de Mérida.*

*Comunicación dirigida a la Comisión Indígena de la Asamblea Nacional Constituyente. Septiembre 1999.*

*Comunicación dirigida a la ciudadana diputada Noeli Pocaterra, presidenta y demás miembros de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas de la Asamblea Nacional. Diciembre 2000.*

*Comunicación dirigida a la ciudadana diputada Noeli Pocaterra, presidenta y demás miembros de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas de la Asamblea Nacional. Septiembre de 2001.*

*Comunicación dirigida al ciudadano diputado Adelis León Guevara, presidente y demás miembros del Consejo Legislativo Regional de Mérida. Enero de 2002(a).*

*Comunicación dirigida al ciudadano diputado Adeliz León Guevara, presidente y demás miembros del Consejo Legislativo Regional de Mérida. Enero 2002(b).*



Vivienda tradicional indígena.

El Paramito Alto, municipio Miranda, Mérida-Venezuela.

Foto: Jesús Rodríguez G.